

Doña Caridad Castilla Agüera, Interventora del Ayuntamiento de Torre Pacheco; en virtud de lo establecido en el art. 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril RBRL; los artículos. 191,192 y 193 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; emito el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME GENERAL A LA LIQUIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO y MAGNITUDES CONSOLIDADAS

PRIMERO.- RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN.

El régimen jurídico aplicable a la Formación y Liquidación del Presupuesto viene determinado por las siguientes normas legales:

- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 4/2012 de 28 septiembre.
- Orden Ministerial HAP 2015/2012 de 1 octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de remisión de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad. Manual SEC 95 sobre Calculo de Déficit Publico y Deuda Publica publicado por Eurostat.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Arts. 191,192 y 193.
- Real Decreto 500/90 de 20 de abril: artículos 89 a 97.
- Bases de Ejecución del Presupuesto: Bases 57ª a 60ª
- Reglamento (CE) nº. 2223/1996, del Consejo de la Unión Europea de 25 de junio de 1996 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REPEL).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Manual del Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales”, elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado.

SEGUNDO.- ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191-Apdo-3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y Artículo 90-1º del Real Decreto 500/90, le corresponde Alcalde-Presidente de la Corporación, previo informe de la Intervención General, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento.

De las Liquidaciones aprobadas tanto del Ayuntamiento, como de la sociedad mercantil Radio Municipal Torre Pacheco y del Consorcio Televisión Digital Terrestre Mar Menor, se darán cuenta al Pleno por parte del Alcalde -Presidente durante la primera sesión que celebre al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 193-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y el artículo 90-2º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

TERCERO.- CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN: DOCUMENTOS CONTABLES.-

Conforme dispone el Artículo 93-2º del Real Decreto 500/90, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- 1º) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, tanto del Ejercicio Corriente como de los Ejercicios Cerrados.
- 2º) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.
- 3º) Los Remanentes de Crédito.
- 4º) El Remanente de Tesorería, distinguiendo entre Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Remanente de Tesorería para la Financiación de Gastos Generales.

CUARTO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021:

4.1 Resultado Presupuestario Bruto: Antes de practicar los ajustes legales derivados de las Desviaciones de Financiación habidas en gastos con financiación afecta, el Resultado Presupuestario Bruto ascendía al 31/12/2020 a la cantidad de 9.291.438,66 euros.

4.2 Resultado Presupuestario Neto: Una vez ajustadas las desviaciones de financiación para Gastos con Financiación Afectada -tanto positivas como negativas- habidas durante el ejercicio, así como los créditos para gastos corrientes -objeto de financiación durante el año 2021 con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales-, el Resultado Presupuestario Neto ascendía al 31.12.2021 a la cantidad positiva de **(+) 5.805.931,60 euros.**

Mostramos a continuación el detalle del cálculo mencionado:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	35.711.278,41	31.975.985,68		3.735.292,73
b) Operaciones de capital	929.189,45	2.064.335,18		-1.135.145,73
1. Total operaciones no financieras (a+b)	36.640.467,86	34.040.320,86		2.600.147,00
c) Activos financieros	32.317,22	32.317,22		0,00
d) Pasivos financieros	7.562.421,74	871.130,08		6.691.291,66
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.594.738,96	903.447,30		6.691.291,66
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	44.235.206,82	34.943.768,16		9.291.438,66
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.112.015,25	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.840.778,33	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.438.300,64	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-3.485.507,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.805.931,60

En su desglose de las desviaciones de financiación que alteran el cálculo aparecen sombreadas en el siguiente cuadro:

G: Cód Gasto	G: Desc Gasto	GASTO EJECUTADO	INGRESO SUBVENCIONADO	CF	Df Positivas	Df negativas	DF acumuladas
SUB-01	SUBV. CENTRO ESTANCIAS DIURNAS CONSTRUCCION MUSEO	461.089,81	330.903,77	0,72	0,00	0,00	0,00
SUB-02	ETNOGRAFICO REMODALACION	6.776,00	0,00	1,00	0,00	-6.776,00	2.669.465,56
SUB-03	PISCINA CUBIERTA EJECUCION AVAL ALMERAS	0,00	51.141,86	0,39	51.141,86	0,00	0,00
SUB-04	INVERSIONES (AUR ROLDAN) EJECUCION AVAL	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	11.904,14
SUB-05	P.I. ESTRELLA EJECUCION FIANZA C/ PLOMO Y URANIO	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	213.474,44
SUB-06	EJECUCION AVAL POR OBRAS URBANIZACION AUI Nº 4 BALSICAS	24.665,85	0,00	1,00	0,00	-24.665,85	228.622,47
SUB-07	EJECUCION AVAL POR OBRAS URBANIZACION VIVIENDA EN LA HORTICHUELA	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	5.055,03
SUB-08	SUBVENCION PERSONAL CAVI 2020-2021	51.345,38	0,00	1,00	0,00	-51.345,38	0,00
SUB-09	SUBVENCION DROGODEPENDENCIA	8.731,70	8.127,00	1,00	0,00	-604,70	0,00
SUB-10	SUBVENCION PROGRAMA	39.045,80	26.598,00	0,68	0,00	0,00	0,00
SUB-11							

SUB-12	OPERATIVO EMPLEO JUVENIL SUBVENCION PROGRAMA ORIENTACION JUVENIL	22.594,99	19.182,80	0,44	9.311,14	0,00	0,00
SUB-13	SUBVENCION PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	9.500,00	0,00	1,00	0,00	-9.500,00	0,00
SUB-14	SUBVENCION PROYECTO EJOVEN	367.908,15	0,00	1,00	0,00	-367.908,15	0,00
SUB-15	SUBVENCION SERVICIOS SOCIALES COVID- 19	11.808,28	0,00	1,00	0,00	-11.808,28	0,00
SUB-16	INDEMNIZACION CONSORCIO SEGUROS DAÑOS EDIFICIOS INUNDACIONES	96.020,19	0,00	1,00	0,00	-96.020,19	121.223,69
SUB-17	SUBVENCION ESTRATEGIA DUSI INDEMNIZACION DAÑOS EDIFICIOS	499.183,46	0,00	0,80	0,00	-399.346,77	1.954.846,71
SUB-18	INUNDACIONES SUBVENCION SEF	348.604,49	0,00	1,00	0,00	-348.604,49	0,00
SUB-19	"PEATONES SIN BARRERAS" SUBVENCION SEF	19.133,18	0,00	1,00	0,00	-19.133,18	0,00
SUB-20	"DINAMIZACION ESPACIO JOVEN" EJECUCION AVAL OBRAS	18.299,54	0,00	1,00	0,00	-18.299,54	0,00
SUB-21	URBANIZACION P.P. RESIDENCIAL LA TORRE I SUBVENCION	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1.304.802,35
SUB-22	OBRAS POS 2020- 2021 CAMPAÑA SENSIBILIZACION Y PREVENCION DE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS	815.436,20	0,00	0,58	0,00	-475.884,92	14.289,08
SUB-23	MUJERES SUBVENCION ABSENTISMO	9.394,74	0,00	1,00	0,00	-9.394,74	0,00
SUB-24	ESCOLAR SUBVENCION	10.680,14	9.194,00	1,00	0,00	-1.486,14	0,00
SUB-25	FAMILIA E INFANCIA SUBVENCION	65.240,55	67.385,31	1,00	2.144,76	0,00	0,00
SUB-26	CONSUMO CAMPAÑAS PROMOCIONALES SUBVENCION	15.000,00	35.000,00	1,00	20.000,00	0,00	20.000,00
SUB-27	INUNDACIONES DESARROLLO PLANES PILOTO FOMENTO DE LA ADAPTACION DEL RIESGO DE INUNDACION DE LAS EDIFICACIONES, EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES	0,00	500.000,00	1,00	500.000,00	0,00	500.000,00
SUB-28	SUBVENCION PERSONAL CAVI SUBVENCION	40.147,68	96.139,18	1,00	55.991,50	0,00	55.991,50
SUB-29	SERVICIO APOYO A CUIDADORES SUBVENCION	0,00	71.138,00	1,00	71.138,00	0,00	71.138,00
SUB-30	CONTRATACION SEF PROYECTOS ACTIVANDO JUVENTUD,	621,55	92.571,62	1,00	91.950,07	0,00	91.950,07

SUB-31	ILUMINA Y ALCORQUES Y PARQUES INFANTILES SUBVENCION PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 2021/2022	9.527,56	18.664,70	1,00	9.137,14	0,00	9.137,14
SUB-32	SUBVENCION CONCILIACION VIDA LABORAL Y FAMILIAR 2021/2022	19.620,00	26.619,00	0,54	15.999,00	0,00	15.999,00
SUB-33	SUBVENCION INCREMENTO RATIO TRABAJADOR SOCIAL ATENCION PRIMARIA	0,00	24.440,00	0,75	24.440,00	0,00	24.440,00
SUB-34	SUBVENCION PLAN DE ACCION AGENDA URBANA	0,00	150.000,00	1,00	150.000,00	0,00	150.000,00
SUB-35	PRESTAMO PARA INVERSIONES VENTA	0,00	5.000.000,00	1,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
SUB-36	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	0,00	437.047,17	1,00	437.047,17	0,00	437.047,17
SUB-37	SUBVENCION ATENCION PRIMARIA (SERVICIOS SOCIALES)	607.572,38	355.002,00	0,58	0,00	0,00	0,00
TOTAL					6.438.300,64	-1.840.778,33	12.905.312,85

Este resultado presupuestario muestra cómo los derechos reconocidos de esta entidad sirven para atender sus obligaciones. Al obtener un resultado positivo, conllevará un impacto positivo en el remanente de tesorería del año siguiente que debería mejorar respecto al obtenido este año.

QUINTO.- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS, RECONOCIDOS Y RECAUDADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO EN EL EJERCICIO 2021

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Desviación Previsión/DR	Desviación DR/Recaudación
1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.950.010,00	18.950.010,00	18.969.701,52	15.847.689,61	0,10%	83,54%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	675.000,00	675.000,00	871.054,54	778.507,19	29,05%	89,38%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.409.757,29	5.409.757,29	4.726.204,61	4.202.765,86	-12,64%	88,92%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	10.238.817,94	10.798.296,31	10.836.202,48	10.836.202,48	5,83%	100,00%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	318.130,00	318.130,00	308.115,26	211.436,91	-3,15%	68,62%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	70	70	378.047,59	219.059,08	539967,99%	57,94%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183	500.183,00	551.141,86	551.141,86	301070,42%	100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.005,00	11.831.641,77	32.317,22	3.255,51	-35,37%	10,07%
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.562.451,74	7.562.451,74	7.562.421,74	7.562.421,74	0,00%	100,00%
Total		43.204.424,97	56.045.540,11	44.235.206,82	40.212.480,24		90,91%

Del cuadro comparativo se deduce que la previsión inicial establecida en el presupuesto 2022 fue inferior a los derechos finalmente liquidados en los capítulos 1,2y4. Tan sólo resultó por encima de los derechos liquidados en los capítulos 3 y 5. En el resto de capítulos de ingresos, cuyas desviaciones pueden observarse en su conjunto, la desviación obedece fundamentalmente en su oscilación a las siguientes causas:

- Capítulo 6: Enajenación del patrimonio municipal del suelo no prevista inicialmente.
- Capítulo 7: Modificaciones presupuestarias de generación de crédito por concesión de subvenciones no previstas inicialmente.
- Capítulo: Modificación de incorporación de remanentes de crédito- imposibilidad de que se prevea inicialmente de acuerdo a la normativa de ejecución presupuestaria-.

A 31 de diciembre de 2021 la recaudación total por ejercicio corriente alcanza de media un 90,91% de los derechos liquidados en el ejercicio.

SEXTO.- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS Y DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO 2021

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Desviaciones
1	GASTOS DE PERSONAL	15.749.547,37	16.565.813,52	15.181.751,63	14.200.146,12	9,12%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.397.273,34	16.651.905,93	12.805.226,20	11.869.189,33	30,04%
3	GASTOS FINANCIEROS	2.292.897,47	2.870.209,11	2.329.185,47	2.329.185,47	23,23%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.984.747,39	1.851.969,59	1.659.822,38	1.309.206,14	11,58%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	417.784,75	417.784,75	0,00	0,00	
6	INVERSIONES REALES	6.919.480,47	15.995.163,03	2.046.335,18	1.592.505,41	681,65%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.146,00	268.146,00	18.000,00	0,00	1389,70%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	89.000,00	89.000,00	32.317,22	32.317,22	175,39%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.335.548,18	1.335.548,18	871.130,08	871.130,08	53,31%
	Total	43.204.424,97	56.045.540,11	34.943.768,16	32.203.679,77	60,39%

Del cuadro comparativo se observa como el porcentaje de inejecución del gasto se sitúa en el 60,39%. Esta inejecución presupuestaria de los capítulos de inversión y de transferencia corriente, que no alcanzan a cubrir lo previsto en el presupuesto dentro de los créditos definitivos, será ajustada en su mayoría mediante las desviaciones de financiación imputables del ejercicio cuando se trate de inversiones financiadas con recursos afectados.

Para todas aquellas obligaciones que no estén financiadas con recursos afectados, el porcentaje de inejecución mejorará el resultado presupuestario del ejercicio e incidirá positivamente en el remanente de tesorería del ejercicio siguiente.

SÉPTIMO.- REMANENTE DE TESORERÍA.-

Conforme dispone el Artículo 99-2º del Real Decreto 500/90: *“Los Remanentes de Crédito no anulados a 31 de Diciembre, podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los casos regulados por el Artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo-48 del presente Real Decreto, mediante la oportuna modificación presupuestaria, y previa incoación de expediente específico (Expte. de Incorporación de Remanentes) en los que debe justificarse la existenciade recursos financieros suficientes”.*

A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se consideran recursos financieros suficientes:

- a) El Remanente Líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o Mayores Ingresos Recaudados, sobre los inicialmente previstos.

En el caso de Incorporación de Remanentes para Gastos con Financiación Afectada se considerarán recursos financieros:

- a) Con carácter preferente, los excesos de Financiación y los Compromisos firmes de Aportación afectos a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el Apartado-2º del Artículo 48 del Real Decreto 500/90, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados. (Art. 48. Apartado-3º Real Decreto 500/90).

7.1. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.-

De acuerdo con los datos deducidos de los Estados Contables de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2021 y según refleja el documento “Estado del Remanente de Tesorería”, **el Remanente de Tesorería Total presentaba el siguiente resumen al 31.12.2021:**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		15.196.390,22		4.676.328,56
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		27.772.551,21		31.727.546,05
430	- (+) del Presupuesto corriente	4.022.726,58		7.317.926,60	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	23.306.030,38		24.003.176,47	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	443.794,25		406.442,98	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.522.693,91		5.240.273,01
400	- (+) del Presupuesto corriente	2.740.088,39		2.365.963,53	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	480.234,43		479.158,64	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.302.371,09		2.395.150,84	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.231.981,60		-1.511.546,80
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.442.124,43		1.733.356,28	
555, 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	210.142,83		221.809,48	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		35.214.265,92		29.652.054,80
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		16.751.954,94		17.853.936,97
	III. Exceso de financiación afectada		12.905.312,85		8.373.376,58
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		5.556.998,13		3.424.741,25

Del cuadro anterior se desprende que el remanente de tesorería para gastos generales se incrementa respecto a 2021 en **2.132.256,88€**. Este incremento se deriva fundamentalmente de:

- un aumento de fondos líquidos sustentado en el ingreso de una operación de crédito formalizada para inversiones en el municipio e ingresada el 15 de julio de 2021 por importe de 5.000.000 cuyas inversiones están aún pendientes de ejecutar
- y de un aumento de la recaudación neta total por ingresos corrientes en 1.174.852,53 euros de uno a otro ejercicio.

El resto de variables que inciden en el incremento de fondos líquidos también suponen un aumento de sus obligaciones por lo que no alterarían esta magnitud en su conjunto.

Por otra parte, mientras los derechos reconocidos netos aumentan del ejercicio 2020 a 2021 en 372.135,65 euros, se detecta una reducción de los derechos pendientes de cobro en - 3.954.994,84 euros que afecta tanto a aquellos provenientes de ejercicio corriente como cerrado. Este importe se debe a

- En primer lugar, al incremento en la recaudación de ingresos corrientes por 1.174.852,53 euros ya citado anteriormente.
- En segundo lugar, en la regularización realizada desde la unidad de tesorería que supuso la baja de derechos pendientes de cobro por el importe que resta.

En cuanto a la dotación de los saldos de dudoso cobro para el ejercicio 2021, se ha dotado

un total de 16.751.954,94 euros de acuerdo a lo expresado en el artículo 193 bis del TRLRHL que dispone:

“Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.”*

El resto de las magnitudes utilizadas en el cálculo del remanente de tesorería para gastos generales no varían significativamente

7.2 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO.-

Respecto del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada ascendía al 31/12/2021 a la cantidad de 12.905.312,85 euros. Dicho Remanente constituye una parte del total de ingresos que están afectos a los distintos Proyectos de Inversión pendientes de ejecutar o en curso de ejecución al cierre del ejercicio 2021.

De conformidad con lo expresado en el artículo 182.3 del TRLRHL y 47.5 del RD 500/1990. Durante el pasado año 2021 los gastos de inversión realizados y financiados con Remanente de Tesorería de gastos con Financiación Afecta a nivel de Reconocimiento de Obligaciones (Cap. 6º Gastos) ascendieron a 1.526.998,49 euros cuyas desviaciones aparecen mostradas a continuación:

G: Cód Gasto	G: Desc Gasto	GASTO EJECUTADO	INGRESO SUBVENCIONADO	CF	DF acumuladas
SUB-02	CONSTRUCCION MUSEO ETNOGRAFICO	6.776,00	0,00	1,00	2.669.465,56
SUB-04	EJECUCION AVAL ALMERAS INVERSIONES (AUR ROLDAN)	0,00	0,00	1,00	11.904,14
SUB-05	EJECUCION AVAL P.I. ESTRELLA	0,00	0,00	1,00	213.474,44
SUB-06	EJECUCION FIANZA C/ PLOMO Y URANIO	0,00	0,00	1,00	5.926,50
SUB-07	EJECUCION AVAL POR OBRAS URBANIZACION AUI Nº 4 BALSICAS	24.665,85	0,00	1,00	228.622,47
SUB-08	EJECUCION AVAL POR OBRAS URBANIZACION VIVIENDA EN LA HORTICHUELA	0,00	0,00	1,00	5.055,03
SUB-16	INDEMNIZACION CONSORCIO SEGUROS DAÑOS EDIFICIOS INUNDACIONES	96.020,19	0,00	1,00	121.223,69
SUB-17	SUBVENCION ESTRATEGIA DUSI EJECUCION AVAL OBRAS URBANIZACION P.P.	499.183,46	0,00	0,80	1.954.846,71
SUB-21	RESIDENCIAL LA TORRE I	0,00	0,00	1,00	1.304.802,35
SUB-22	SUBVENCION OBRAS POS 2020-2021	815.436,20	0,00	0,58	14.289,08
SUB-26	SUBVENCION CONSUMO CAMPAÑAS PROMOCIONALES SUBVENCION INUNDACIONES DESARROLLO PLANES PILOTO FOMENTO DE LA ADAPTACION DEL RIESGO DE INUNDACION DE LAS EDIFICACIONES, EQUIPAMIENTOS E	15.000,00	35.000,00	1,00	20.000,00
SUB-27	INSTALACIONES	0,00	500.000,00	1,00	500.000,00
SUB-28	SUBVENCION PERSONAL CAVI	40.147,68	96.139,18	1,00	55.991,50
SUB-29	SUBVENCION SERVICIO APOYO A CUIDADORES	0,00	71.138,00	1,00	71.138,00
SUB-30	SUBENCION CONTRATACION SEF PROYECTOS ACTIVANDO JUVENTUD, ILUMINA Y ALCORQUES Y PARQUES INFANTILES	621,55	92.571,62	1,00	91.950,07
SUB-31	SUBVENCION PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 2021/2022	9.527,56	18.664,70	1,00	9.137,14
SUB-32	SUBVENCION CONCILIACION VIDA LABORAL Y FAMILIAR 2021/2022	19.620,00	26.619,00	0,54	15.999,00
SUB-33	SUBVENCION INCREMENTO RATIO TRABAJADOR SOCIAL ATENCION PRIMARIA	0,00	24.440,00	0,75	24.440,00
SUB-34	SUBVENCION PLAN DE ACCION AGENDA URBANA	0,00	150.000,00	1,00	150.000,00
SUB-35	PRESTAMO PARA INVERSIONES VENTA PATRIMONIO PUBLICO	0,00	5.000.000,00	1,00	5.000.000,00
SUB-36	DEL SUELO	0,00	437.047,17	1,00	437.047,17
TOTAL		1.526.998,49	6.451.619,67		12.905.312,85

OCTAVO.- TASAS DE AHORRO BRUTO Y NETO

8.1.TASA DE AHORRO BRUTO: En base a los datos resultantes de la Liquidación del Presupuesto (Caps. Gastos 1º al 4º) y (Caps. Ingresos 1º al 5º), el Ahorro Bruto Positivo del Ayuntamiento al cierre del año 2021 era de **5.475.468,67 €** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
(+) DERECHOS CORRIENTES LIQUIDADOS 2021 (CAPS. 1-5), deducidos ingresos atípicos	35.331.592,61 €
(-) OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2021 (CAPS 1, 2 Y 4)	29.856.123,94 €
AHORRO BRUTO	5.475.468,67 €

De los cuales los ingresos considerados atípicos aducidos son los siguientes:

Ingresos corrientes no ordinarios:		
Aplicación	Descripción	Importe
42020	Liquidación PTE 2019	179.685,80 €
116	Ingresos canon saneamiento	200.000,00 €
TOTAL :		379.685,80 €

8.2 TASA DE AHORRO NETO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53.1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y tomando los datos resultantes de la Liquidación a Nivel de Capítulos de Ingresos (1º AL 5º) y Gastos Corrientes 1º al 4º + 9º), el Ahorro Neto Positivo al 31 de Diciembre de 2021 alcanzó la cifra de **6.157.030,86€**, de acuerdo con el siguiente detalle:

AHORRO BRUTO	5.475.468,67 €
(-) ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION, excluida ATA préstamo garantizados con hipoteca	430.453,06 €
(+) OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	1.112.015,25
AHORRO NETO	6.157.030,86 €

Donde la anualidad teórica de amortización se compone de:

CONDICIONES	T.A.E (1)	Capital vivo	Fecha formalización	Fecha cancelación	Cálculo anualidad teórica
TIPO DE OPERACIÓN					
<i>Código de la operación</i>					
SABADELL ICO AGRUPACION PRESTAMOS FFEELL	0,000%	8.169.530,98	30/06/2021	30/06/2030	
PRESTAMO UNICAJA (FIE)	0,000%	2.562.421,74	31/03/2021	31/03/2031	
PRESTAMO CAJA RURAL GRANADA	0,189%	5.000.000,00	14/10/2021	14/07/2033	430.453,06
TOTAL ATA		15.731.952,72			430.453,06

Y donde las obligaciones reconocidas netas financiadas con remanente de tesorería son las siguientes:

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS FINANCIADAS CON RLT 31/12/2021		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2/1320/12103	Atrasos policía local sentencia de extensión de efectos	48.144,14
2/9200/21204	Factura Hidrogea DANA	67.455,38
2/1620/2279903	Reclamación factura DANA STV Gestión	374.813,08
9/0110/35205	Reclamación intereses S.T.V. Gestión	243.684,26
1/9120/48043	Aportación partidos políticos	4.635,62
1/9120/48044	Aportación partidos políticos	6.489,86
1/9120/48045	Aportación partidos políticos	3.708,49
3/0110/35207	Sentencia P.O. 309/2019	87.153,83
2/1710/60903	Inversiones en jardines y espacios verdes	8.465,77
2/1620/62502	Contenedores y papeleras	39.000,00
3/9340/22708	Gestión cobro ATRM	95.480,66
2/9200/22604	Sentencias judiciales	49.240,05
4/0110/35200	Intereses sentencias judiciales	29.033,17
2/9200/2220101	Facturas Correos fuera contrato	13.481,20
3/4330/48040	Convenio IFEPA	40.000,00
3/4910/46701	Atrasos aportación Consorcio TDT	1.229,74
TOTAL		1.112.015,25

NOVENO.-EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Entendemos como equilibrio presupuestario una magnitud de similares características a la del ahorro neto pero en términos consolidados, pues sirve para valorar como la entidad en su conjunto puede atender a sus gastos corrientes y a aquellas obligaciones derivadas de la amortización de préstamos con sus ingresos corrientes. Esta magnitud mide la salud financiera de la entidad en el ejercicio y expresa un saldo positivo de 3.000.776,53 euros. Expresada en términos numéricos podemos ver como:

Obligaciones reconocidas netas consolidadas		Derechos reconocidos netos consolidados	
Capítulos 1-5	32.185.310,62	Capítulos 1-5	36.057.217,23
Capítulo 9	871.130,08		
TOTAL ORN	33.056.440,70	TOTAL DRN	36.057.217,23

CONCLUSIÓN

En resumen, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021 refleja una situación de liquidez en el corto plazo que permite financiar modificaciones de crédito en el ejercicio 2022 debido a un remanente de tesorería positivo 5.556.998,13€, a un resultado presupuestario ajustado positivo de 5.805.931,60€ y a que se desprende una situación de equilibrio presupuestario por importe de 3.000.776,53 euros.

No obstante, esta situación sólo podrá ser mantenida en el tiempo si se desarrollan actuaciones de gestión moderada del gasto, bien entendido que en ejercicios venideros se incrementarán el gasto en capítulo 6 y 9, al ejecutarse las obligaciones derivadas del préstamo solicitado por importe de 5.000.000 euros y al vencer la carencia de las operaciones de crédito presupuestadas.

Es cuanto tengo el deber de informar, a salvo de error, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en derecho , y no suple en caso alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos .Por tanto, la Corporación, en base a aquellos informes que considere oportunos , y de conformidad con su superior criterio, acordará lo que estime pertinente.

En Torre-Pacheco (Murcia), en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La interventora municipal de fondos

D.ª Caridad Castilla Agüera